



## **ASIA/TURQUIA - El gobierno concede la personalidad jurídica a las Fundaciones de las minorías religiosas**

Estambul (Agencia Fides) - La Dirección General de Fundaciones, en Turquía, agencia del gobierno, ha decidido conceder personalidad jurídica a las fundaciones pertenecientes a las minorías religiosas no islámicas, reconocidas en el Tratado de Lausana de 1923. Tal y como Fides aprende de la Conferencia Episcopal de Turquía, el paso oficial primero fue el reconocimiento legal de la Fundación de la Escuela griega "Beyoglu", una de las más antiguas de Turquía. La decisión fue bien recibida por las comunidades religiosas minoritarias, como la cristiana de rito griego, armenia y judía : para gestionar obras sociales y caritativas como hospitales y escuelas, han tenido la necesidad de crear fundaciones privadas, que no tienen la misma personalidad jurídica. De acuerdo con las minorías, no hay otra "señal positiva" después de que, el pasado septiembre, el gobierno de Recep Tayyip Erdogan, anunció la devolución de bienes confiscados a las minorías religiosas.

A diferencia del caso de la Iglesia latina, que no se encuentra entre las comunidades reconocidas en el Tratado de Lausana. El Padre Dominicano Claudio Monge, OP, desde hace años misionero en Turquía, dice a Fides: "La decisión de la Dirección de Fundaciones reconoce, a largo plazo, los fundamentos jurídicos de los bienes culturales, sociales e incluso religiosos. Beneficiando, por ejemplo, las cofradías islámicas sufíes, muchas fundaciones islámicas, e incluso los que pertenecen a minorías reconocidas, como la Iglesia griega, las comunidades armenia y judía. Estas fundaciones tienen obligaciones específicas, tales como tener un ciudadano turco como presidente, y están sujetos a un conjunto de normas, establecidas por la Dirección General de Fundaciones".

P. Monge continúa: "Es un paso positivo, en el sentido de que el gobierno, por este acto, reconoce el pleno derecho de existir de las Fundaciones, excluyendo la posibilidad de meter las manos sobre esas propiedades. Pero esta no es la solución para la situación de las minorías religiosas en Turquía. El verdadero problema es el reconocimiento pleno de la personalidad jurídica de las iglesias, órdenes religiosas y otros entes. Como Iglesia latina, seguimos sufriendo la interpretación estricta del Tratado de Lausana, que ve entre las minorías religiosas reconocidas sólo cristianos de rito griego, los armenios y los Judíos. Es una distinción que ha tenido su tiempo: todo el mundo lo dice, pero sería necesario introducir un nuevo patrón complejo de reforma constitucional. Para su ejecución, el gobierno del primer ministro Erdogan necesita el apoyo de los partidos de oposición, y esto hace que el proyecto sea aún más difícil. Por lo tanto, es prematuro saber cuándo y cómo esto llegara a realizarse".

(PA) (Agencia Fides 22/11/2011)